



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE OBRAS

D.O.M. N° 05

**CERTIFICADO DE APROBACION ANTEPROYECTO DE  
EDIFICACION**

El Director de Obras Municipales que suscribe autoriza de conformidad a lo establecido en el Artículo 5.1.5. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, lo siguiente:

1. Que conforme a la solicitud presentada por la **INMOBILIARIA PUNTO SUR SpA**, Representante Legal señor **RICARDO ANDRES ZENCOVICH BECKER**.
2. Se otorga Aprobación al Anteproyecto de Edificación de **Viviendas**, ubicado en **LOS AROMOS N°275 (EX 224)** Rol de Avalúo N°3107-2
3. Corresponde a una edificación con una superficie total de 1.570,60 m<sup>2</sup>. Superficie del terreno 2.603,04 m<sup>2</sup>.
4. El anteproyecto cumple con las normas urbanísticas definidas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y el Plan Regulador Comunal vigente.
5. Los antecedentes del proyecto definitivo deberán ajustarse a lo indicado en el Art. 5.1.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y cumplir con cada una de las normativas indicadas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza y las que le sean aplicables según Plan Regulador Comunal vigente.
6. La presente aprobación tiene una vigencia de 180 días a contar de la fecha de este documento. (Teniendo en consideración lo relacionado a los plazos, establecido en circular ORD. N°174 de fecha 03.04.2020, DDU 429 y en circular ORD. N°280 de fecha 02.07.2020, DDU 436)

CHIGUAYANTE, octubre 12 del 2021

  
MUNICIPALIDAD  
DIRECCIÓN  
DE  
OBRAS  
CHIGUAYANTE  
**MARCO MUÑOZ CASTRO**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

Derechos de Certificación:

\$514.203.- Comprobante de pago N°1606270

MMC./RBA./jlj

